



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

RESOLUCIÓN No 3929  
02 SEP 2013

Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 3030 del 05 de julio de 2013.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3030 del 05 de julio de 2013, se convocó a los Ex rectores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005.

Que mediante Resoluciones 3893 del 22 de agosto de 2013, y 3894 del 26 de agosto de 2013, se suspendieron las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consecuencia de las graves alteraciones del orden público presentadas en la ciudad de Tunja, en el Departamento de Boyacá y en el campus universitario de la UPTC, como consecuencia del Paro Agrario Nacional.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3895 del 30 de agosto de 2013, se reanudan las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Sede Central, la FESAD y las Facultades Seccionales, a partir del día lunes 02 de septiembre de 2013.

Que como consecuencia de lo anterior, y en aras de garantizar la participación democrática de los Ex rectores de la UPTC, es necesario modificar el Artículo 2º de la Resolución No. 3030 del 05 de julio de 2013, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de elección del Representante de los Ex rectores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ante el CONSEJO SUPERIOR, el día 10 de septiembre de 2013, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución No. 3030 del 05 de julio de 2013, el cual quedará así:

*“Fijar como fecha de elección del Representante de los Ex rectores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 10 de septiembre de 2013, de 9:00 am, hasta las 5:00 pm, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la UPTC. “*



3929

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente decisión a los aspirantes a la representación, así como a los demás Ex rectores de la UPTC.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

02 SEP 2013

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>Ans</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General  
DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría  
Proyectó: FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA.

